

**Acta de Notificación de Fallo**

|                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| Licitación Pública Nacional No.: | ICIFED-LP-EST-021-20 |
|----------------------------------|----------------------|

|   |
|---|
| <b>Objeto de la Licitación:</b>   |
| <b>1.- Jardín de Niños Francisca Peña Ramos</b><br>Sustitución de 3 aulas didácticas y dirección-servicios sanitarios, obra exterior ubicada Col. Santa Cristina en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. |

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las **13:00** horas, del **26 de junio de 2020** en la sala de juntas del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa ubicado en **Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas**, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria motivo de esta licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante la Ley) y lo previsto en su punto once de convocatoria que contiene las bases de presentación de propuestas.

El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa con fundamento en el artículo 30 de la Ley, inició el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública No. 004 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la región el día **29 de mayo del 2020**, en donde se establecen las bases en la que se desarrollará el procedimiento para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Se llevó a cabo la visita de obra y junta de aclaraciones el día **09 de junio de 2020** de conformidad los Artículos 30 Fracción IX, y 32 Fracción II y III de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley y lo previsto en el numeral 4.3 de la convocatoria, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones el día **15 de junio de 2020**, a las **13:00** horas en la sala de juntas del ICIFED, dando lectura a los importes de la propuesta económica de los participantes siguientes:

**Propuesta económica:**

| No. | Nombre del Licitante                          | Importe de la proposición sin I.V.A. | Plazo    |
|-----|---|--------------------------------------|----------|
| 1   | REA Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V. | \$ 1'952,372.14                      | 121 días |
| 2   | José Francisco Curiel Rojas                   | \$ 1'988,382.21                      | 121 días |
| 3   | Construcciones ZAFE, S.A. de C.V.             | \$ 2'001,218.99                      | 121 días |
| 4   | Constructora Olguin Ramírez, S.A. de C.V.     | \$ 2'061,417.68                      | 121 días |
| 5   | Constructora IECS, S.A. de C.V.               | \$ 2'086,961.06                      | 121 días |





## Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:

ICIFED-LP-EST-021-20

### 1.- Relación de las Propuestas analizadas con observaciones:

**REA Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.**

**Documento Económico No.2** Análisis de precios unitarios.

**Clave 11071 Concepto:** Excavación a mano de terreno tipo investigado en obra cualquier profundidad, incluye: afine de talud y de fondo, así como acarreo del material no útil (escombro), dentro y hacia fuera de la obra. En su desglose menciona maquina tipo retroexcavadora, presentando inconsistencias debido a que en el catalogo de conceptos se solicita excavacion por medios manuales.

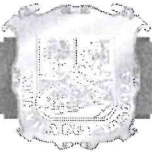
**Clave 23023 Concepto:** goteron de lamina galvanizada calibre # 20; de 20 cm. de desarrollo, incluye: suministro y colocación de los materiales: taquetes expansivos, tornillos a cada 25 cm. así como sellador necesario, unidad de obra terminada. Dentro de su desglose de materiales no considera el sellador, tal como se solicita en el catálogo de conceptos

**Clave 39411 Concepto:** Registro electrico de 60x60x80 cm. a base de block no.6 (15x20x40 cm) c/acabado pulido interior, exterior incluye: suministro de materiales, excavaciones, piso de grava, cruz de varilla anclada a los muros para reposar los cables, marco metálico interior, salido (botaguas) tapa metálica lamina cal. no. 13 con asa, bisagra, portacandados con candado de seguridad, fondo anticorrosivo, pintura esmalte, altura de tapa 20 cm. sobre terreno natural cadena de 15 x 15 de concreto f'c= 250 kg/cm<sup>2</sup>, t. m. a. 3/4", armada con 4 varillas de 3/8 y estribos de 1/4 a cada 20 cms con aplicacion de pintura 100 % acrilica en aplanados de pasta y mano de obra. En su desglose de mateiales, omite pintura 100 % acrílica.

**Clave 14139 Concepto:** Pintura 100 % acrilica para cimentaciones, incluyendo: preparacion de la superficie, rebabeado, plaste necesario y las manos de pintura requeridas para cubrir la superficie hasta la entera satisfaccion del instituto con garantia de 10 años de material y mano de obra (por escrito), unidad de obra terminada. En su desglose de menciona andamios, esultando innecesarios debido al alcance del concepto pintura 100% acrilica para cimentaciones.

**Documento Económico No.3** Análisis e integración del factor de salario real.

Dentro de su análisis de mano de obra presenta operador de equipo injtermedio, operador equipo mayor y operador camion de redilas. Presentando inconsistencias debido a que no se consideran en el **Documento Económico No.4** Listado de costo de materiales y mano de obra, y en **Documento Económico No.13** Programa de utilizacion de mano de obra.



## Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:

ICIFED-LP-EST-021-20

Por lo anterior se determina no solvente la propuesta económica al no cumplir con lo estipulado en el punto 6.3. Proposición técnica y 6.4. Proposición económica, como se indica en la presente convocatoria y con fundamento en el punto 9. Causas por las que pueden ser descalificadas o desechadas las propuestas técnicas o económicas:

9.6.- Cualquier omisión o modificación a los formatos y/o documentos proporcionados y solicitados para la integración de la propuesta técnica y económica.

9.7.- Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos, de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el presupuesto.

**José Francisco Curiel Rojas**

**Documento Técnico No.5** Acreditamiento de la capacidad financiera del licitante.

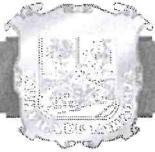
A.- Comprobar un capital contable mínimo de \$ 1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), mediante la presentación del registro en el padrón de contratistas de obras públicas en el estado de coahuila de zaragoza, expedido por la secretaría de la fiscalización y rendición de cuentas o,

B.- Declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado por el representante legal de la licitante. (en copia simple legible y completa).

No cumple con el capital contable mínimo de \$ 1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), mediante la presentación del registro en el padrón de contratistas de obras públicas en el estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo omite declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior.

**Documento Técnico No.6** Relación de maquinaria y equipo de construcción indicando si son de su propiedad, arrendadas o por adquirir.

B.- Arrendadas o por adquirir: tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad irrestricta, que contenga membrete, fecha, número de procedimiento de la presente convocatoria de licitación, nombre y descripción de los trabajos de la obra; nombre de la empresa, domicilio, teléfono, registro federal de contribuyentes, nombre y firma autógrafa (original) del representante legal de la empresa arrendadora para su autenticidad. del arrendador, deberá anexar copia simple de la credencial ine, pasaporte o cédula profesional), donde se pueda cotejar la firma que registra en la propuesta. Omite presentar copia simple legible de la credencial ine, pasaporte o cedula profesional de quien arrenda la maquinaria.



## Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:

ICIFED-LP-EST-021-20

**Documento Técnico No. 8** Identificación de los trabajos realizados por la licitante y su personal, omite copias de contratos mencionados en la relación de trabajos realizados por la empresa licitante.

**Documento Económico No.2** Análisis de precios unitarios

**Clave 14138 Concepto:** Aplanado en cimentación con mortero cemento-arena prop. 1:3 a plomo acabado fino a llana de madera; 2.5 cms. de espesor promedio incluye : fileteado, remates, aristas, cualquier altura, unidad de obra terminada. En su desglose de materiales menciona andamios, resultando innecesario para la ejecución del concepto.

**Clave 14139 Concepto:** pintura 100 % acrilica para cimentaciones, incluyendo: preparacion de la superficie, rebabeado, plaste necesario y las manos de pintura requeridas para cubrir la superficie hasta la entera satisfaccion del instituto con garantia de 10 años de material y mano de obra (por escrito), unidad de obra terminada. En su desglose de materiales menciona andamios, resultando innecesario para la ejecución del concepto.

**Clave 17091 Concepto:** Rótulo informativo de obra a realizar para nivel básico, medio y superior, de medidas aproximadas 2000 x 1200 mm., fabricado a base de poste y larguero de ptr (mediano) de 2" x 2", larguero de ptr (mediano) 1 1/2" x 1 1/2", lámina negra cal. 24, fijada con remache pop de 3/16" x 1/4" a cada 300 mm., los postes quedarán ahogados en base o muerto de concreto  $f'c=150$  kg/cm<sup>2</sup>, hecho en obra, t.m.a. 3/4" (19 mm), de medidas de 250 x 250 x 600 mm., el rótulo se realizará en vinil impreso (calcomanía autoadherible) para exteriores a 3 tintas, de 2000 x 1200 mm., conforme a diseño, garantía de 1 año como mínimo; previamente se aplicarán dos manos de primario con pintura anticorrosiva de color blanco, tanto a la lamina como a la estructura, la calcomanía se pegara sobre la lamina, sosteniendose en la misma estructura. En su desglose de materiales dice: Lamina negra Cal.18. y **debe ser:** Lamina negra cal.24 tal como lo solicita el catalogo de conceptos.

**Clave 23023 Concepto:** Goteron de lamina galvanizada calibre # 20; de 20 cm. de desarrollo, incluye: suministro y colocación de los materiales: taquetes expansivos, tornillos a cada 25 cm. asi como sellador necesario, unidad de obra terminada. Dentro de su desglose de materiales omite sellador, tal como lo solicita el catalogo de conceptos.

Por lo anterior se determina no solvente la propuesta económica al no cumplir con lo estipulado en el punto 6.3. Proposición técnica y 6.4. Proposición económica, como se indica en la presente convocatoria y con



## Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:

ICIFED-LP-EST-021-20

fundamento en el punto 9. Causas por las que pueden ser descalificadas o desechadas las propuestas técnicas o económicas:

9.6.- Cualquier omisión o modificación a los formatos y/o documentos proporcionados y solicitados para la integración de la propuesta técnica y económica.

9.7.- Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos, de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el presupuesto.

### 2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

Con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y lo previsto en su numeral ocho de la convocatoria de este procedimiento; el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** para hacer la evaluación de las proposiciones verificó que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y sus anexos; que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** también verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el catálogo de conceptos y que cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y sus anexos proporcionados por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa**.

Así mismo verificó la coincidencia en cifra y letra del precio total con la suma del desglose de los precios y con la suma de los programas de erogaciones ofertadas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la empresa o persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



### Acta de Notificación de Fallo

|                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| Licitación Pública Nacional No.: | ICIFED-LP-EST-021-20 |
|----------------------------------|----------------------|

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, o en su caso, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 25 de la Ley.

Una vez llevada a cabo la revisión detallada por el personal de la Subdirección de Licitación que sirve de base para que el Comité de Apoyo para Adjudicación de Obra Pública emita su dictamen para que el Instituto de la Infraestructura para que el Comité de Apoyo para Adjudicación de Obra Pública emita su dictamen para que el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa pueda emitir la presente **Notificación de Fallo** y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

3.- Con fundamento a lo establecido en la convocatoria que contiene las bases del presente procedimiento en su punto ocho Criterios para la adjudicación del contrato, la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado corresponde a la empresa:

**ZAFE Construcciones, S.A. de C.V.**

Por un importe total de \$ 2'001,218.99 (Dos millones mil doscientos dieciocho pesos 99/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

Y un plazo de ejecución de los trabajos de 121 días naturales respectivamente de acuerdo a sus programas.

Y en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado las proposiciones técnicas y económicamente más convenientes para el Estado.

El (los) contrato(s) deberá(n) formalizarse tal y como lo estipula el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que dice: La adjudicación del (los) contrato(s) obligará al Órgano Ejecutor y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento relativo en la fecha que se haya establecido en convocatoria a la licitación, que no será posterior a los quince (15) días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo.



## Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:

ICIFED-LP-EST-021-20

Si el interesado no firmare el (los) contrato(s) por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior será sujeto a lo establecido en los Artículos 78 y 79 de la Ley, no obstante, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 37 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al (10%) diez por ciento.

**No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado**, así mismo los contratistas que celebren los contratos a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 47 deberán garantizar lo siguiente:

I. Los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías, deberán constituirse dentro de los (15) quince días naturales siguientes a la fecha de Notificación del Fallo o en un período menor contra entrega del anticipo y por la totalidad del monto de los mismos.

III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá constituirse dentro de los (15) quince días naturales siguientes a la fecha de Notificación del Fallo, y antes de la firma del contrato, por un mínimo del diez por ciento del total del contrato, y en su caso se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

IV. La garantía de la calidad de la construcción, vicios ocultos y daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de parte del contratista pudiera causar al órgano ejecutor contratante o a terceros, durante un período de 18 meses de los trabajos o servicios objeto del contrato, por el equivalente a un mínimo del 10% del monto total de los trabajos.

4. Previamente a la formalización de cada contrato o pedido que provenga de la presente invitación, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N)**, sin incluir I.V.A., el contratista quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el cual emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación o la que le sustituya, así como la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, del acuerdo emitido por el Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social No. ACDO.SA1 101214/281.P.DIR** y anexo único.



Acta de Notificación de Fallo

|                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| Licitación Pública Nacional No.: | ICIFED-LP-EST-021-20 |
|----------------------------------|----------------------|

Lo anterior para dar el debido cumplimiento del oficio circular SEFIRC/383/2018 emitido por la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas con fecha 06 de junio de 2018 o la que le sustituya.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa ubicado en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas y se fijará copia de Acta en la Subdirección de Licitación, donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx)

El acto fue presidido por el Ing. Edmundo Álvarez Reséndiz Subdirector de Licitación, y la Arq. Marlen Wals Fraire Analista Técnico, servidores públicos designados por la convocante.

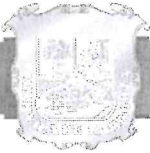
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 26 del mes de junio del año 2020.

Esta Acta consta de 9 (nueve) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

| Nombre                        | Área                      | Firma |
|-------------------------------|---------------------------|-------|
| Ing. Edmundo Álvarez Reséndiz | Subdirector de Licitación |       |
| Arq. Marlen Wals Fraire       | Analista Técnico          |       |





Acta de Notificación de Fallo

|                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| Licitación Pública Nacional No.: | ICIFED-LP-EST-021-20 |
|----------------------------------|----------------------|

Por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

|                |
|----------------|
| No se presentó |
|----------------|

Por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza

| Firma                      |  |
|----------------------------|--|
| Lic. Oscar Briones Cardona |  |

Por los Licitantes

| Nombre, Razón o Denominación Social | Representante         | Firma |
|-------------------------------------|-----------------------|-------|
| José Francisco Curiel Rojas         | Ing. Jesús E. Saldaña |       |

----- FIN DEL ACTA -----